

80

*Reunión Anual de
Salud Pública*

León, Guanajuato 2026

Convocatoria para la Medalla al Mérito Sanitario 2026

UNIVERSIDAD DE
GUANAJUATO



GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE



SOCIEDAD MEXICANA
DE SALUD PÚBLICA
SALUS • VERITAS • LABOR



POLIFORUM LEÓN

GUANAJUATO.mx
ABRIR NUEVOS CAMINOS

VIVALEÓN450
450 AÑOS DE SER UNA CIUDAD VIVA Y VIBRANTE



LEÓN
AYUNTAMIENTO 2024-2027



LEÓN450
DEJANDO HUELLA EN LA HISTORIA



Convocatoria para la Medalla al Mérito Sanitario 2026

El Consejo Directivo de la Sociedad Mexicana de Salud Pública, A.C. (SMSP) con base en el artículo septuagésimo sexto del capítulo XIV de los estatutos sociales vigentes, convoca a los Socios Titulares, Sociedades Filiales y a los Organismos o Sociedades relacionadas con la salud pública a proponer personas candidatas para ser galardonadas con la Medalla al Mérito Sanitario 2026.

La Medalla al Mérito Sanitario tiene por objeto honrar a los miembros de la Sociedad que se hayan consagrado al mejoramiento de las condiciones sanitarias de nuestro país y prestado algún servicio relevante a esta causa o a un connotado sanitarista extranjero que se haya entregado a las actividades de la salud pública en provecho evidente para la salud y el bienestar de la humanidad.

Bases

Solo podrán ser candidatos a esta presea los Socios Titulares de la Sociedad y/o los extranjeros de reconocida carrera salubrista y con actividades sobresalientes comprobables en beneficio de la salud pública, comprometidos con el Código de Ética y Conducta de la SMSP.

1. La medalla podrá otorgarse de manera póstuma, a quien haya cumplido con los requerimientos especificados en esta convocatoria.
2. La postulación de la persona candidata deberá ser acompañada con su perfil curricular en idioma español y documentos probatorios de su trayectoria profesional incluidos aquellos que hayan sido emitidos en el extranjero respetando el idioma original.
3. Las propuestas deberán dirigirse al presidente de la Sociedad Mexicana de Salud Pública, Dr. en C. José Alberto Díaz Quiñonez, con atención a la Comisión para el Otorgamiento a la Medalla al Mérito Sanitario, con domicilio ubicado en la calle de Herschel 109, Col. Anzures, C.P. 11590, Ciudad de México, o al correo electrónico: smsp@smsp.org.mx
4. La presente convocatoria estará abierta para recepción de candidatos a partir del 12 de agosto de 2026 hasta el 12 de septiembre de 2026..

Del proceso de otorgamiento de la Medalla al Mérito Sanitario

1. Para el otorgamiento a la Medalla al Mérito se integrará una comisión. Dicha comisión estará integrada por:
 - El Secretario General;
 - El representante designado por el Consejo Asesor Permanente, y
 - Tres directores de sección aprobados por el Consejo Directivo.
2. La Comisión hará un estudio de la documentación que acompañe a las propuestas de personas candidatas y se auxiliará con los antecedentes que existan en el archivo de la Sociedad, o de cualquier otra fuente de información.
3. La Comisión emitirá su dictamen a más tardar el 18 de septiembre de 2026, informándolo por escrito al Cuerpo de Gobierno para que, por medio del Consejo Directivo, se comunique a la persona galardonado la decisión de la Comisión.
4. La Comisión otorgará como máximo, dos medallas al mérito sanitario, debiendo ser cada una de las personas galardonadas de diferente disciplina.

5. La Comisión se reserva el derecho a declarar desierto el premio.
6. El dictamen de la Comisión será inapelable.
7. La Comisión entrará en funciones antes de la publicación de la presente convocatoria y finalizará al emitir su dictamen.
8. La Medalla al Mérito Sanitario se entregará a las personas galardonadas durante la ceremonia de inauguración de la 80° Reunión Anual de la Sociedad Mexicana de Salud Pública, el miércoles 11 de noviembre del 2026.

Atentamente
Consejo Directivo
Sociedad Mexicana de Salud Pública, A. C.
Ciudad de México, a 12 de agosto de 2026.